

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0741-OF

Quito, D.M., 23 de marzo de 2021

Asunto: Respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0110, respecto al AHHYC "Miravalle 3"

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Oficio GADDMQ-DC-SMGI-2021-0110 de fecha 05 de marzo de 2021, suscrito por el doctor Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, respecto las observaciones al proyecto de ordenanza del asentamiento humano de hecho y consolidado "Miravalle 3", el mismo que en su parte pertinente indica:

"5. Según el Acta No. A003 UERB EA2020, la Arq. Cristina Paredes, indica que existen construcciones en la franja de protección del borde superior de quebrada y que es importante no se realicen más construcciones sobre la misma. Por otro lado, según el numeral 4 del artículo IV1. 117 del Código Municipal, no se puede construir sobre áreas de protección, como es el caso. En consecuencia, es necesario que la Dirección Metropolitana de Riesgo analice nuevamente la calificación del riesgo de aquellos lotes, considerando que la existencia de edificaciones y el número de pesos, sobre la faja de protección".

Al respecto me permito indicar que, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad se ratifica en lo indicado en el informe técnico IT-ECR-035-AT-DMGR-2021 en relación a la calificación del nivel de riesgo del asentamiento en mención; indicando, que si bien la cartografía oficial indica la existencia de una quebrada, la misma una vez revisada en territorio corresponde a un desnivel de terreno no mayor a tres metros lo cual no implica altos niveles de riesgos frente a movimientos en masa.

Finalmente, mencionar que el informe presentado por esta Dependencia no es vinculante para el cumplimiento o no de la normativa vigente respecto a los retiros de borde de quebrada o franjas de protección, por lo cual se deberá proceder según corresponda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. César Rodrigo Díaz Alvarez
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0741-OF

Quito, D.M., 23 de marzo de 2021

Anexos:

- GADDMQ-DC-SMGI-2021-0110-.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Gerardo Albán Coba	lgac	SGSG-DMGR-AT	2021-03-19	
Revisado por: Freddy Enrique Yandun Patiño	FEYP	SGSG-DMGR	2021-03-19	
Revisado por: César Rodrigo Díaz Alvarez	crda	SGSG	2021-03-19	
Aprobado por: César Rodrigo Díaz Alvarez	crda	SGSG	2021-03-23	

